

300

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte
(2020).

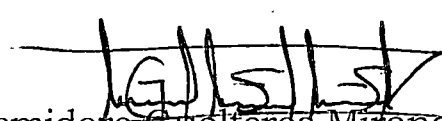
Sucesión: 2019-01395.

Causante: Rosa Hernández de Reyes.

En atención al informe secretarial que precede, que da cuenta de la imposibilidad de nombrar al auxiliar de justicia – partidador que es menester en este asunto y en aras de avanzar en la *litis*, se conmina a la partes y a sus apoderados para que en el término de ejecutoria de este decisión designen de consuno un profesional que realice tal labor.

Vencido el término aludido, retorne el expediente al despacho.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C. 16 de diciembre de 2020 En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 067, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García
--

Lpds